

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA DEL
ORIGINAL / ORIGINAL COPY
QUE TENGO A LA VISTA.



Protocolo N° 138 /2023
Ref: Prof. Anabella Mariel Brizuela
Designación Directora Suplente
Esc. N° 264 Pbro. L. Torres Molina
Chamical

L.R. 7.112.123

Pbro. Mauricio H. Giménez
Canciller
Diócesis La Rioja

Dante Gustavo Bralda
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de La Rioja en la República Argentina

VISTO:

El decreto Episcopal (Protocolo N° 058/2023), fecha 11 de Agosto del año 2023, donde se resuelve la desvinculación definitiva del Prof. José Benito Collante, Escuela N° 264 – Pbro. Luis Torres Molina de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja.

La necesidad de designar una Directora Suplente de la Escuela N° 264 “Luis Torres Molina” de la ciudad de Chamical.

La disponibilidad de la Prof. Anabella Mariel Brizuela para desempeñarse en el cargo de Directora Suplente de la Escuela N° 264 “Luis Torres Molina” de Chamical.

CONSIDERANDO:

Que concordante con el Libro III “De la función de enseñar de la Iglesia”, Título III “De la educación católica”, Capítulo I “De las escuelas” del Código de Derecho Canónico; compete al Obispo diocesano el derecho de establecer y dirigir escuelas de cualquier disciplina, género y grado; además de “dictar prescripciones sobre la organización general de las escuelas católicas” canon 806, 1.

Que conforme a la Legislación Episcopal vigente (Decreto Episcopal N° 29/2015) corresponde al Obispo Diocesano nombrar a los directivos de los Colegios Confesionales dependientes de la Diócesis.

Que la Prof. Anabella Mariel Brizuela, DNI. N° 36.768.997, por sus dotes humanas, cristianas y pedagógicas, reúne las condiciones para el desempeño del cargo de Directora Suplente de la Escuela N° 264 “Luis Torres Molina”.

DISPONGO

1. **DESIGNAR** a la Prof. ANABELLA MARIEL BRIZUELA, DNI. N° 36.768.997, como Directora Suplente de la Escuela N° 264 “Luis Torres Molina”, desde el 11 de Diciembre del 2023.
2. **EXHORTAR**, para que en el marco de la unidad integral de la Escuela, estimule en la Comunidad Educativa, la participación de todos los miembros para establecer lazos que contribuyan a seguir una pastoral, que identifique y explicita el sentido de pertenencia a la Institución en cada uno de los ámbitos, ante los desafíos educativos del momento presente.
3. **COMUNICAR** al Consejo de Educación Católica Diocesano, al Ministerio de Educación en la Dirección Pública de Gestión Privada, dar al Registro Oficial de la Curia, Publicar en el Boletín Diocesano y archivar.

Dadas en La Rioja, a los siete días del mes de Diciembre del año del señor dos mil veintitrés.-

Por mandato del
Sr. Obispo

Pbro. Mauricio H. Giménez
Canciller
Diócesis La Rioja

Mons. Dante Gustavo Bralda
Obispo de La Rioja